



DECRETO ALCALDICIO N° 1594 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 21 JUL 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo electrónico de fecha 17.07.2020 de Sr. Carlos Moreno kinesiólogo del CESFAM a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de 8 extractor de aire para las unidades donde se realizan procedimientos que general aerosoles, la implementación de esta medida duplica al menos la velocidad de recambio de aire y asegura evitar contaminar los espacios comunes (pasillos o salas de espera), además de reducir el tiempo de ventilación entre pacientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, (Compra Ágil) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 8 extractores de aire para CESFAM y Servicio de Urgencia, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIALIZADORA TPL SPA RUT 76.268.735-6

\$333.105 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001.001. "Mobiliario y Otro", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)